14 de febrero de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.

Aumentan el número de calificaciones de prueba establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1535 que regula la calificación del perfil de cumplimiento de los contribuyentes del Impuesto a la Renta de tercera categoría

Decreto Supremo N°018-2025-EF

Mediante el presente decreto, se ha modificado el artículo 2 y numeral 18.1 del artículo 18°del Reglamento del Decreto Legislativo N°1535, norma que establece el sistema de calificación de los sujetos obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias, aduaneras y no tributarias administradas y/o recaudadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con base en un perfil de cumplimiento que determina los beneficios o restricciones aplicables a cada contribuyente.

Esta modificación incrementa de cuatro a ocho las calificaciones de prueba que la SUNAT aplicará a los sujetos que generan rentas de tercera categoría, cabe agregar que dichas calificaciones siguen manteniendo su carácter informativo y carecen de efectos. Con este cambio, se busca otorgar a los contribuyentes un mayor tiempo de adaptación a las variables utilizadas para la asignación del perfil de cumplimiento, permitiéndoles conocer con mayor precisión los efectos de su calificación y la metodología empleada en su determinación.

Asimismo, esta medida permitirá a la SUNAT recopilar y procesar observaciones, sugerencias y problemáticas identificadas por los contribuyentes, con el fin de realizar ajustes en los procedimientos y sistemas informáticos vinculados a la asignación del perfil de cumplimiento.

La resolución bajo comentario entrará en vigencia el 15 de febrero de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 15 y 16.

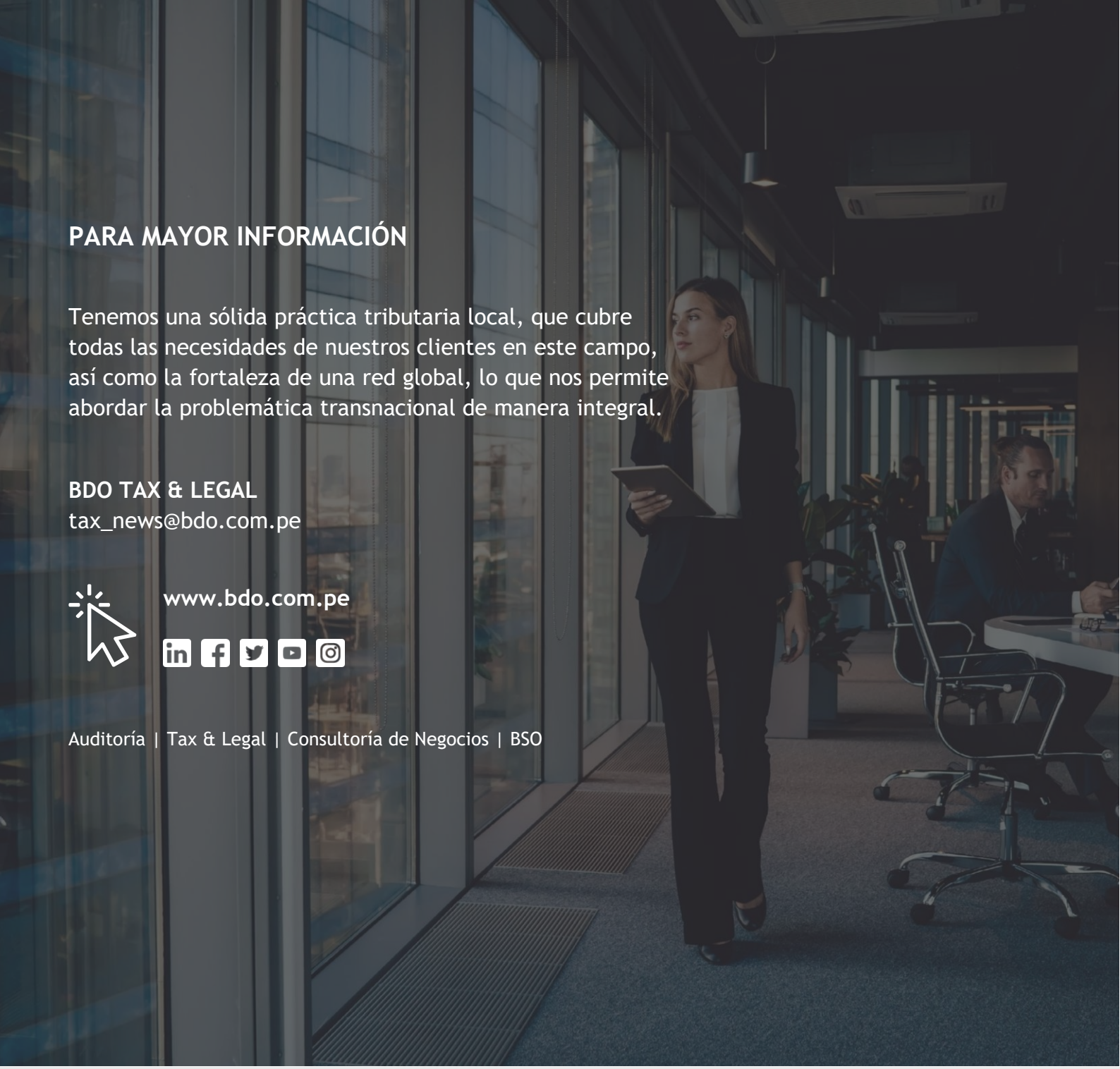

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.